



DON JORGE JIMÉNEZ OLIVA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 3 de julio de 2025 adoptó con carácter resolutorio, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 10.- Aprobación Propuesta Prórroga contrato administrativo especial relativo al Chiringuito CH-9 en la Playa del Cristo (expte. 14127/2025)

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, de la Propuesta del Teniente de Alcalde – Concejal Delegad del Área de Control Externo, D. Blas Ruzafa Guirao, de fecha 25 de junio de 2025, del contenido literal siguiente:

“Con fecha 22 de abril de 2008, la Junta de Gobierno Local, acordó la aprobación del expediente n.º 90/08 del Departamento de Contratación, para la tramitación de adjudicación del *“Contrato administrativo especial para la construcción, uso, explotación y aprovechamiento de chiringuito CH-9 en la playa del Cristo, del término municipal de Estepona”*, mediante concurso público y procedimiento abierto.

Y con fecha 26 de mayo de 2008, los miembros de la mesa de contratación propusieron a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del chiringuito CH-9 a la mercantil Merendero Bartolo, S.L.

Con fecha 29 de noviembre de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Estepona, acordó la adjudicación del *“Contrato administrativo especial para la construcción, uso, explotación y aprovechamiento de chiringuito CH-9 en la playa del Cristo, del término municipal de Estepona”*, a la empresa Merendero Bartolo, S.L..

Con fecha 27 de diciembre de 2023 y n.º de entrada RE- 31253 del registro electrónico del Ayuntamiento de Estepona, la Asociación de Chiringuitos de la Provincia de Málaga, presenta escrito solicitando se proceda a la tramitación de expediente para prorrogar por cinco años más todos los contratos administrativos especiales suscritos con el Ayuntamiento.

Posteriormente, el contratista, Merendero Bartolo, S.L., presentó escrito de ratificación de la petición de llevar a cabo la prórroga del contrato administrativo especial del chiringuito CH-9.

De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas y no existiendo documento administrativo de formalización, con fecha 29 de noviembre de 2020 finalizaron los primeros diez años de duración del contrato. El plazo se ha computado desde la adjudicación al no existir otro hito temporal de referencia, en consecuencia la primera prórroga finalizaría con fecha 29 de noviembre de 2025, por lo que lo adecuado en este momento sería proceder a tramitar la aprobación de la segunda prórroga.

Consta en el expediente la prórroga del título concesional del chiringuito CH-9.





Con fecha 19 de junio de 2025 se ha emitido informe jurídico del Departamento de Contratación, con nota de conformidad de la Secretaria General, en relación a la prórroga del contrato administrativo especial del chiringuito CH-9.

Y con fecha 25 de junio de 2025, se ha fiscalizado favorablemente la prórroga del chiringuito CH-9 por la Intervención Municipal.

Es por lo que a tener de lo expuesto anteriormente, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

- 1.- Que se proceda a la formalización en documento administrativo el chiringuito CH-9, ubicado en la Playa del Cristo.*
- 2.- Aprobar la segunda prórroga por un plazo de 5 años del contrato administrativo especial relativo al chiringuito CH-9.*
- 3.- Que el plazo de la segunda prórroga se compute desde 29 de noviembre de 2025, independientemente de la fecha de la formalización."*

Sometida la propuesta a votación, con la asistencia de los 5 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [(D. José M.^a García Urbano (PP), D^a Ana M.^a Velasco Garrido (PP), D. Blas Ruzafa Guirao (PP), D^a M.^a Begoña Ortiz Morales (PP) y D^a Ana Vilaseca Agüera (PP)], **se aprueba por unanimidad** de los presentes.

Y para que conste y con la salvedad del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE

